

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Oviedo a instancia de «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», con domicilio en La Felguera (Oviedo), calle Pepita F. Duro, número 32, solicitando autorización para ampliar una subestación de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», la ampliación del parque de transformación de la central termoeléctrica de Lada, el cual fué autorizado por la Dirección General de Industria por Resolución de 27 de octubre de 1953 y para ser ampliado el 1 de febrero de 1956. Esta ampliación consistirá en construir, en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria, una instalación destinada a albergar todos los elementos necesarios para una tensión de servicio de 400 KV. Se compondrá de un transformador, trifásico, de 300 MVA, de potencia y relación 135/33/406 ± 7,5 ± 15% KV.; se alimentará con un autotransformador con regulación de tensión en carga de 300 MVA, de potencia y relación 135/135 ± 12 x 1,265 KV. Dispondrá de una posición de salida de línea a 400 KV. de tensión.

Para la protección de los circuitos de 400 KV. de tensión se montarán disyuntores neumáticos de las características siguientes: Tensión e intensidad máxima nominales, 420 KV. y 2.000 A, respectivamente, con capacidad de corte de 25.000 MVA. Los circuitos a 138 KV. se protegerán con interruptores automáticos de volumen reducido de aceite para la siguiente tensión e intensidad de servicio: 170 KV. y 2.000 A. respectivamente, y 10.000 MVA. de capacidad de ruptura.

Se completará la instalación montando los sistemas y demás elementos apropiados de seguridad, maniobra y mando, así como el de servicios auxiliares.

La finalidad de esta instalación es alimentar, a 400 KV. de tensión, la línea Lada-La Robla-La Mudarra, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.».

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Oviedo.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.862. «San Antonio». Piedra pómez. 292. Almodóvar del Campo.
- 11.897. «Arcos». Piedra pómez. 1.490. Ciudad Real.
- 11.903. «Hormiguita». Piedra pómez. 64. Calzada de Calatrava.
- 11.905. «Palomeras». Piedra pómez. 340. Aldea del Rey y Granatula de Calatrava.
- 11.908. «La Lomilla». Piedra pómez. 351. Aldea del Rey y Argamasilla de Calatrava.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán ser presentadas, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.362. «El Puerto». Barita. 352. Villanueva del Rey.
- 12.363. «Puerto Romano». Cobre. 328. Espiel.
- 12.383. «Lagares». Plomo y espatofluor. 582. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 14 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.357. «Isabel». Bismuto. 1.603. Pozoblanco.
- 12.388. «Plinio». Oro. 1.465. Belmez y Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 23 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «FECSA» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. «Martossa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 243 de la línea Tordera-Palamós.

Final de la misma: En la E. T. «Martossa».

Término municipal a que afecta: Tossa de Mar.

Tensión en Kv.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en Km.: 0,066 (aérea) y 0,150 (subterránea).

Estación transformadora

En edificio con transformador de 320 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 16 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.894 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 14.101; nombre, «Santamaría»; mineral, piritas de hierro; hectáreas, 17; término municipal, Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro por encontrarse actualmente reservado por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes y año.

Huelva, 7 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 14.309; nombre, «El Asperillo»; mineral, sal gema; hectáreas, 16.207; términos municipales, Bonares, Rociana y Almonte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 25 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 14.310; nombre, «San Fernando»; minerales, plomo, zinc y cobre; hectáreas, 11.246; término municipal, Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: 2.038 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en término municipal de Pons, con línea 25 kV. a E. T. «Mitjans».

Origen de la línea: Apoyo número 30 línea Pons-Calaf (A. 345 R. L.).

Final de la línea: E. T. «Mitjans».

Término municipal afectado: Pons.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Junto carretera Pons-Calaf, kilómetro 1, término municipal de Pons, E. T. «Mitjans».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 25 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.613-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.045 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a los Silos del «S. N. de Cereales» en Mollerusa, con línea subterránea 11 kV. a E. T. 220 «S. N. T.».

Origen de la línea: Apoyo número 2 línea a E.T. 16, carretera de Belianes (A. 1.093).

Final de la línea: E. T. 220 «S. N. T.».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Calle Lorenzo Vilaró, E. T. número 220 «S. N. del Trigo».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 250 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.614-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.047 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las afueras zonas Oeste de Preixana, con línea 11 kV. a E. T. «Pont».

Origen de la línea: Apoyo número 52 línea a E. T. 48 «Ventosas».

Final de la línea: E. T. «Pont».

Término municipal afectado: Preixens.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Afueras, junto camino Castellsera a Preixens, E. T. «Pont».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.616-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: